

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:30 horas del día 07 del mes de julio del año 2017, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dió inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este Instituto, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Tercero.- Asuntos generales. Cuarto.- Clausura.-

---Titular del Comité: Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales.-----

---Titular del Comité: No habiendo ningún punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este Instituto, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia".-----

----Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

--- La Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:

---Con fecha 03 de julio del presente año, se recibió oficio N° IEES/CI/0060/2017 de la Contraloría Interna de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que obra en poder de dicha Contraloría Interna a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistentes en las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos que así lo determinen, y de las actas levantadas con motivo de los procesos de entrega y recepción que se han llevado a cabo, de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan:

En las declaraciones patrimoniales, la información personal de las y los declarantes, como son el lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal), teléfono particular, nombre del cónyuge y dependientes económicos, ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, descripción de los bienes muebles declarados, datos de las inversiones declaradas (tipo de operación, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones), y datos de los gravámenes o adeudos declarados. Asimismo en las actas de entrega y recepción, se encuentra el número de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional

Electoral de las personas actuantes.-----

---Que a efecto de detallar ampliamente los datos personales que considera confidenciales, los cuales se omiten en los documentos en versión pública que pone a consideración de este Comité para la aprobación de testarlos, y con base en la fundamentación citada en el oficio de referencia, a continuación se da a conocer textualmente dichos datos.

1. Declaraciones de modificaciones patrimoniales correspondientes al ejercicio 2016.

1.1. Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2. Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 3, ubicación y número de inscripción en el registro público de la propiedad del inmueble declarado, en la página número 6, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, en la página número 7, los datos del gravamen o adeudo declarado como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicho gravamen o adeudo, y por último en la página 11, información sobre los dependientes económicos de la declarante.

1.3. Consejero Electoral, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil y domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) del declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos del declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio,

en la página 5, la descripción del menaje de casa declarado, en la página número 6, los datos de la inversión declarada como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicha inversión, y por último en la página número 7, los datos del gravamen o adeudo declarado como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicho gravamen o adeudo.

1.4. Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

2. Acta de entrega y recepción intermedia de la Unidad de Transparencia.

En la página 1, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, , Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal; quienes tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.-----

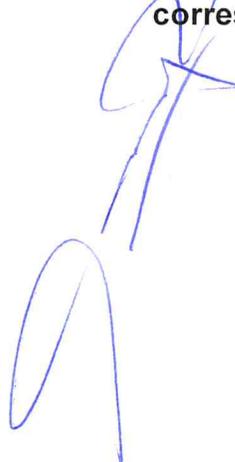
---Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las



obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----



---En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida las solicitudes determina confirmar la clasificación de información solicitada por las áreas en los siguientes términos: -----**Declaraciones de modificaciones patrimoniales correspondientes al ejercicio 2016.**



1.1 Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.



1.2 Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

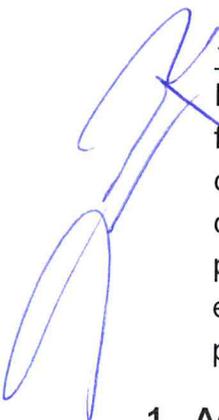
En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio; en la página 3, ubicación y número de inscripción en el registro público de la propiedad del inmueble declarado, en la página número 6, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, en la página número 7, los datos del gravamen o adeudo declarado como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicho gravamen o adeudo, y por último en la página 11, información sobre los dependientes económicos de la declarante.

1.3 Consejero Electoral, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.



En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil y domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) del declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos del declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 5, la descripción del menaje de casa declarado, en la página número 6, los datos de la inversión declarada como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicha inversión, y por último en la página número 7, los datos del gravamen o adeudo declarado como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizó dicho gravamen o adeudo.

1.4 Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.



En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., nacionalidad, estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1. Acta de entrega y recepción intermedia de la Unidad de Transparencia.

En la página 1, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.



--En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. El Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

-----A C U E R D O-----

---PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Contraloría Interna, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versiones públicas. Notifíquese a los solicitantes la respectiva declaratoria.-----
-

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:35 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



C. Jorge Alberto de la Herrán García

Titular del Comité

Lic. Marisol Quevedo González

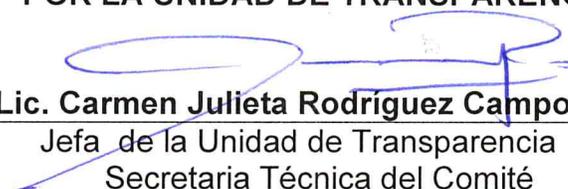
Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Segunda vocal del Comité

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos

Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

POR LA CONTRALORÍA INTERNA



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Contralor Interno